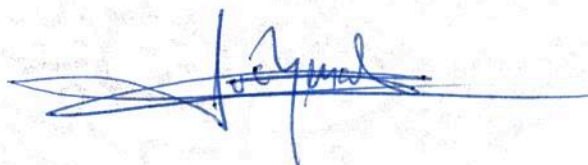


- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
- II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0072/04/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0355/2018

BITÁCORA: 04/DK-0072/04/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de Mayo de 2018

COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL SURESTE SA DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL STE S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0235/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-CMT-001/13** ubicado en Calle 8 B entre 83 y 85 Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1 C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
27	1391	1417	18276848	18276874

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam.

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera en rollo TZALAM 66.541 M3R, Madera Aserrada TZALAM 231.523 M3, PUCTE 53.443 M3.
LEMC/DHCC/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.gob.mx/semarnat

Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx